DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16182
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5377964

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	30 de mayo de 2021	HORA:	16:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

Coordenadas:	Calle 39F Sur No. 2K-38 (P1) Calle 39F Sur No. 2K-81 (P2)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 94706 Y1: 95606 X2: 97396 Y2: 95601		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Las Guacamayas Desarrolla Malvinas (Negado)	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			30 m^2		
UPZ:	50 – La Gloria	POBLACIÓN ATENDIDA:			21		
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	FAMILIAS	3	ADULTOS	14	MENORES	7
CHIP:	AAA00005RTXS (P1) AAA0005PELW (P2)	PREDIOS EVALUADOS			2		
AREA INSPECCIONADA	350 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-41203		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, donde se localizan el predio de la Calle 39F Sur No. 2K-38 **(P1)**, fue legalizado mediante la Resolución 130 del 09 de febrero de 1982, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no ha emitido a la fecha Concepto Técnico de Riesgo. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa y no presenta categorización por inundación.

Por otra parte, el predio de la Calle 39F Sur No. 2K-81 **(P2)**, se localiza en el Desarrollo Malvinas, cuya legalización fue negada mediante el Acto Administrativo No. 0119 del 28 de diciembre de 2006, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitido el Concepto Técnico de Riesgos CT-4165 del 11 de julio de 2005, en el cual se establece que el predio en mención corresponde a la Manzana 37 Lote 12 y se encuentra catalogado en una zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por movimientos en masa.

Es así como, en el CT-4165, se recomendó entre otras lo siguiente:

- Sobre la base de desarrollo de los instrumentos de gestión y planeación urbanística que proporciona el marco normativo actual, se recomienda que la Secretaría Distrital de Planeación Distrital – SDP, examine la conveniencia de legalizar los 32 predios distribuidos en las manzanas B8, 71, C1 y 37, que no se encuentran en amenaza o riesgo altos.

- Para la construcción de obras de infraestructura en zonas definidas de amenaza media se deben adelantar estudios específicos para definir los lineamientos técnicos más apropiados en el Desarrollo del proyecto.

Revisando el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se encontró que para el predio de la Calle 39F Sur No. 2K-81 **(P2)**, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa los cuales se relacionan a continuación en la Tabla No. 1, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla No. 1. Documentos emitidos para el predio de la Calle 39F Sur No. 2K-81 (P2), en el Desarrollo Malvinas (Negado) de la Localidad de San Cristóbal.

Documento	Fecha de Visita
DI-3995	Noviembre de 2008
DI-7787	Enero de 2015

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A nivel general, los antecedentes relacionados en la Tabla No. 1, se han evidenciados desprendimientos menores de material, provenientes del talud de corte implementado para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda; por lo que se recomendó implementar medidas de protección y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y superficial, acciones de mantenimiento de la vivienda.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio P1 en el Barrio Urbanización Las Guacamayas y el predio P2 en el Desarrollo Malvinas (Negado), en la Localidad de San Cristóbal.



Figura 1. Localización del predio P1 en el Barrio Urbanización Las Guacamayas y el predio P2 en el Desarrollo Malvinas (Negado) de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla No. 2. Predios evaluados en el presente Documento Técnico

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 39F Sur No. 2K-38	AAA0005RTXS
P2	Calle 39F Sur No. 2K-81	AAA0005PELW

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de mayo de 2021, al sector donde se emplazan los predio P1 y P2 en la Localidad de San Cristóbal, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente media, consolidada parcialmente, en la que se han realizado cortes y rellenos antrópicos para el emplazamiento de las viviendas, identificando que a nivel generalizado los cortes no cuentan con medidas de protección ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Se evidencia un movimiento de carácter local en un talud de corte de altura cercana a los 4 metros, de pendiente cercana a los 70 grados y longitud en el sector evaluado de aproximadamente 8 metros. El movimiento involucra un volumen de materia movilizado cercano a los 2 m^3 de suelo orgánico. El proceso de inestabilidad detonó dos situaciones; la primera relacionada con la pérdida de suelo de cimentación de la vivienda emplazada en el predio P2; lo que puedo dar origen al colapso parcial y/o total de la misma, y la segunda relacionada con la caída de un individuo arbóreo sobre un muro en mampostería implementado posiblemente como medida de estabilización en la parte baja del talud (resaltando que este muro no es una medida adecuada de estabilización); el material se depositó de manera parcial sobre el sendero peatonal. Cabe resaltar que se presenta un avance en el movimiento en masa identificado con anterioridad en la última visita realizada por parte del IDIGER en el año 2015.

En el **predio P2** (parte alta del talud) se emplaza una vivienda de tres niveles construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de zinc. En el **predio P1** (parte baja del talud), se emplaza una vivienda de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana, sin daños al momento de la inspección y la cual de acuerdo a lo observado se encuentra deshabitada.

POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de sistemas de manejo de las aguas de escorrentía superficial u subsuperficial, sumado a la falta de medidas de protección en el talud de corte evaluado.
- Las intervenciones antrópicas realizadas en el sector para el emplazamiento de las viviendas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. REGISTRO FOTOGRAFICO:

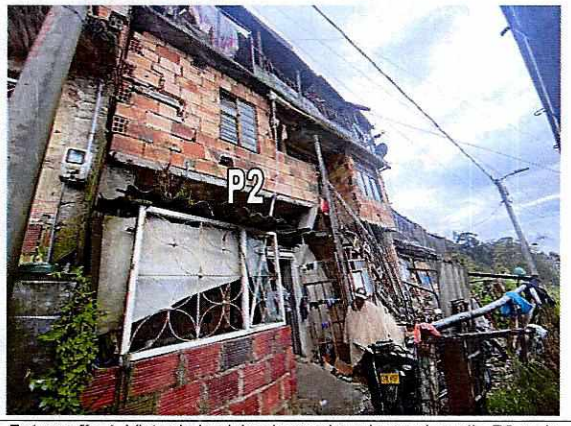




Fotografías 1 y 2. Vista del sector evaluado donde se presentó el movimiento en masa, en la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 3. Vista del sector evaluado en donde se presentó el movimiento en masa en la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 4. Vista de la vivienda emplazada en el predio P2 en la Localidad de la San Cristóbal.



Fotografía 5. Vista de la vivienda emplazada en el predio 1 en la Localidad de San Cristóbal

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. DAÑOS:

Tabla 3. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 39F Sur 2K-38	Sin Información	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Ninguno
P2	Calle 39F Sur No. 2K-81	Yucely Giraldo Ríos	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en los movimientos en masa comprometiendo la estabilidad de las viviendas evaluadas, generando el colapso parcial y/o total de estas.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39F Sur No. 2K-38 P1 en el Barrio Urbanización Las Guacamayas y el predio de la Calle 39F Sur No. 2K-81 P2 en el Desarrollo Malvinas (Negado), en la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendaciones de restricción y evacuación realizadas en el sector evaluado en la Localidad de San Cristóbal, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 4. Formato de recomendación emitida en atención al Evento SIRE No. 5377963

No. FORMATO	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7292	Alcaldía Local de San Cristóbal	Calle 39F Sur No. 2K-38	Restricción inmueble debido a que al momento de la visita se encuentra deshabitado
7291	Yucely Giraldo Ríos	Calle 39F Sur No. 2K-81	Evacuación
7298	Alcaldía Local de San Cristóbal	Frente al predio de la Calle 39F Sur No. 2K-38	Restricción del sendero peatonal

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39F Sur No. 2K-38 (P1), en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal; se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de un avance en el movimiento en masa evidenciado en el sector; lo que pudiere detonar el colapso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39F Sur No. 2K-81 (P2), en el Desarrollo Malvinas (Negado) de la Localidad de San Cristóbal.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 39F Sur No. 2K-81 (P2), en el en el Desarrollo Malvinas (Negado) de la Localidad de San Cristóbal; se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de un avance en el movimiento en masa evidenciado en el sector, lo que podría generar el colapso parcial y/o total de la vivienda.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado frente al predio de la Calle 39F Sur No. 2K-38, en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de un avance en el movimiento en masa identificado en el sector.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable /o responsables del predio de la Calle 39F Sur No. 2K-38 (P1), en el Barrio Urbanización Las Guacamayas, acoger la recomendación de restricción de uso de la vivienda, hasta tanto no se garanticen las condiciones de estabilidad del sector aledaño.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 39F Sur No. 2K-81 (P2), en el Desarrollo Malvinas (Negado), en la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad de esta.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones necesarias para garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado frente al predio de la Calle 39F Sur No. 2K-38, en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, identificar el responsable y/o responsables de implementar adecuadas medidas de estabilización y/o protección en el talud evaluado en donde se incluyan sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía, esto con el fin de que se mitigue la condición de riesgo evidenciada en el sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas.

15. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071